



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**ACUERDO REGIONAL N° 079-2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1969023
EXE. N°	1355481

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín

**VISTOS:**

El Dictamen N°01-2017-GRJ-CR/CPDHMyF, presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 769-2015-GRJ/GR, suscrito por el Gobernador Regional de Junín, sobre implementación de Comisión Regional Anticorrupción; que mediante Ley N° 29976 se Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción del país. La citada Ley en su artículo 9° señala que los Gobiernos Regionales deberán implementar Comisiones Regionales, cuya conformación se da en el marco de la misma Ley, en lo que fuere aplicable;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2015-GRJ/GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social; remite opinión sobre el plan, emitiendo conclusión: de la siguiente manera es muy conveniente y necesario implementar y desarrollar un conjunto de acciones; resultando necesario la aprobación del "Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción 2016" con alcance y aplicación en todo el ámbito de la Regional Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 279-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica; remitiendo el "Plan Regional de la Lucha contra la Corrupción 2016, declara Viable la aprobación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2016, el Informe Técnico N° 09-2016/GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social; emitiendo conclusión mediante Ley N° 29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, solo involucra competencias del nivel ejecutivo, incluido la elaboración y propuesta del Plan Anticorrupción;

Que, mediante Oficio N° 307-2016-GRJ/SG, suscrito por la Secretaria General, remite Reporte N° 260-2016-GRJ-GGR, elevando la Propuesta del Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción 2016, para que sirva poner a consideración del Pleno del consejo Regional, para su debate, votación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 133-2016-PCM/CAN, suscrito por la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sobre creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín; viene realizando las acciones necesarias para impulsar la creación e instalación de las comisiones Regionales Anticorrupción (CRA) en todas las regiones del país. Y el coordinación con la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo una reunión el día 31 de mayo, con las principales autoridades de la Región Junín, que luego de un intercambio de opiniones coincidieron en la importancia de la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín (CRA JUNIN), como

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Avog. Efraín Millamani Domitila y otros  
 C.A. 11/1710  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

instancia que permitirá coordinar esfuerzos en materia de lucha contra la corrupción. Uno de los acuerdos adoptados es el compromiso del Gobierno Regional de Junín para: “(...) impulsar la aprobación de la Ordenanza de adecuación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín”;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2016-GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, emite conclusiones: remitir el presente documento y los anexos que se adjuntan al consejo Regional para crear mediante Ordenanza Regional la “Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción en la Región Junín”;

Que, mediante Oficio N° 155-2017-GRJ-CR/RDC, suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento y Desarrollo Institucional, remite documentos para proyectar dictamen, sobre la Creación de la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín;

Que, el Pleno del Consejo Regional realiza la observación respecto a los miembros integrantes de la Comisión Permanente, en ese sentido se solicita que el dictamen se traslade para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

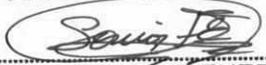
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR**, el Dictamen N° 01-2017-GRJ-CR/CPDHMyF; presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

COPIA  
AUTOGRAFADA  
AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
C.P. 12016  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL